

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE COLIMA, SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 24 (VEITICUATRO) DEL MES DE ENERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES), REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SITA EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., LOS CC. **LIC. MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA**, DIRECTOR GENERAL Y **LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL, ESTE ÚLTIMO CUYAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN I, EN DONDE SE ASIENTA, QUE EJERCEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO.- LA CONTRATACIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS CUALES FIJAN LO SIGUIENTE:

“EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD USUARIA O REQUIRIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS”.

“EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE”.

ARTÍCULO 45, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

FRACCIÓN III. “EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, TAMBIÉN ERA OCUPADO POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, Y EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO ESTA COORDINACIÓN CAMBIO SUS OFICINAS A OTRO DOMICILIO.

SEGUNDO.- QUE DEBIDO A LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ZONA I DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, UBICADA EN AV. DE LOS MAESTROS No. 338, COLONIA HUERTAS DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, SE HAN SUSCITADO DIVERSOS HECHOS DE ROBO Y DAÑOS MATERIALES, ESTE INSTITUTO CONSIDERO REUBICAR ESTAS OFICINAS AL INMUEBLE DE CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215.

TERCERO.- QUE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, ESTE INSTITUTO ESTATAL CUENTA CON UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROPIA DE 150 KVA, QUE PERMITE FÁCILMENTE SOPORTAR LOS 1,000 KW MÁXIMOS QUE SE CONSUMEN ACTUALMENTE POR LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ZONA I Y POR CONSIGUIENTE TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

CUARTO.- QUE DERIVADO DE UNA NEGOCIACIÓN, REALIZADA DURANTE VARIOS DÍAS, CON EL SR. ADALBERTO REYES MAGAÑA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE DE CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, SE LOGRO QUE EN CASO DE RENTAR EL ESPACIO QUE ERA OCUPADO POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, NO HUBIERA INCREMENTO EN LA RENTA DURANTE EL PRESENTE AÑO Y QUE ÚNICAMENTE SE AUMENTARA EL COSTO DEL ESPACIO QUE OCUPABAN DICHAS OFICINAS, EL CUAL ERA DE \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PERO SE LOGRO QUE QUEDARA EN \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- QUE COMO RESULTADO DE LAS NEGOCIACIÓN REALIZADA CON EL SR. ADALBERTO REYES MAGAÑA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SE ACORDO QUE ESTE INSTITUTO REALIZARÍA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REUBICAR LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ZONA I DE ESTE INSTITUTO, LOS CUALES CONTEMPLA, DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABLAROCA, ELABORACIÓN DE UN CUBÍCULO, RESTAURACIÓN DE MUEBLES DE TABLAROCA, CAMBIO DE PUERTAS,

VENTANAS Y PINTURA DE LA PLANTA ALTA, ENTRE OTROS, Y UNA VEZ REALIZADO DICHAS ADECUACIONES, EL PROPIETARIO SE ENCARGARÍA DE PINTAR TODA EL ÁREA DE LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO ENTREGAR EN BUENAS CONDICIONES, VENTANAS, BAÑOS Y LUMINARIAS, ADEMÁS DE PROPORCIONAR 11 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MÁS.

SEXTO.- QUE EL REUBICAR LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ZONA I, PERMITIRA TENER UN MAYOR CONTROL DEL PERSONAL, EVITANDO ASÍ EL TRASLADO PARA TRAMITES A DIRECCIÓN GENERAL Y POR CONSIGUIENTE TENER UN AHORRO EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

SÉPTIMO.- QUE ADEMÁS DE REUBICAR LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ZONA I, EL ESPACIO PERMITIRIA AMPLIAR LAS OFICINAS QUE OCUPAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, PERMITIENDO ASÍ UNA MAYOR COMODIDAD AL PERSONAL Y UNA MAYOR FLUIDEZ EN CASO DE ALGUNA EVACUACIÓN.

OCTAVO.- QUE DERIVADO DE UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INMUEBLE Y A FIN DE PODER REUBICAR LAS OFICINAS QUE OCUPA ACTUALMENTE LA COORDINACIÓN DE ZONA I, EL LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ MEDIANTE REQUISICIÓN No. IEE/01/01/23 DE FECHA 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	51	M2	Demolición de muros de tablaroca, incluye resane, retiro de escombros y limpieza de áreas.
2	27	M2	Elaboración de muro de tablaroca a dos caras, acabado liso, incluye materiales, mano de obra, retiro de escombros y limpieza de áreas.
3	230	M2	Suministro y aplicación de pintura vinílica color claro, con garantía mínima de 3 años, incluye: resanes, aplicación de sellador para salitre y todo lo necesario para su correcta aplicación.
4	5	Servicio	Demolición de muebles de tablaroca, incluye resane, retiro de escombros y limpieza de áreas.
5	1	Lote	Reforzamiento y restauración de muebles de tablaroca, incluye, retiro de escombros y limpieza de áreas.
6	1	Servicio	Reubicación de ventana de aluminio sobre muros de tablaroca, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento
7	2	Servicio	Reubicación de puerta de aluminio sobre muros de tablaroca, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento
8	2	Servicio	Reparación de puerta metálica, incluye cambio de marco, chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
9	1	Servicio	Suministro e instalación de puerta metálica de .85 de ancho X 2.10 m. de alto, con fijo de lámina, incluye demolición de muro de concreto, emboquillado, chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
10	2	Servicio	Suministro e instalación de interruptor principal de 3 x 100 amperes, marca siemens, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento
11	1	Servicio	Conexión eléctrica de interruptores principales a interruptor de subestación eléctrica de 150 kva, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

NOVENO.- QUE SE SOLICITÓ ANTE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ESTATALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, EN LA PARTIDA NÚMERO 35101 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTANDO CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA PODER REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN.

DÉCIMO.- QUE HASTA ESTA FECHA EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, NO SE HA CONFORMADO.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE DEBIDO AL PUNTO ANTERIOR ESTE INSTITUTO ESTATAL REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE PARA PODER LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO, SE ENVIARON INVITACIONES A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: DANIELA ROMERO CASTAÑEDA, MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DAMCO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., DE LOS CUALES SOLO LOS SIGUIENTES PROVEEDORES PRESENTARON PROPUESTAS:

MAGAVIZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 11 PARTIDAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./014/2023, POR UN MONTO DE \$ 112,900.48 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 48/100 M.N.) CANTIDAD QUE CONTEMPLAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DANIELA ROMERO CASTAÑEDA

PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 11 PARTIDAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./015/2023, POR UN MONTO DE \$ 106,836.00 (CIENTO SEIS

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO TERCERO.- QUE A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS MAS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE ELABORO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	DANIELA ROMERO CASTAÑEDA		MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	51	M2	Demolición de muros de tablaroca, incluye resane, retiro de escombros y limpieza de áreas.	\$ 120.00	\$ 6,120.00	\$ 128.00	\$ 6,528.00
2	27	M2	Elaboración de muro de tablaroca a dos caras, acabado liso, incluye materiales, mano de obra, retiro de escombros y limpieza de áreas.	\$ 700.00	\$ 18,900.00	\$ 650.00	\$ 17,550.00
3	230	M2	Suministro y aplicación de pintura vinílica color claro, con garantía mínima de 3 años, incluye: resanes, aplicación de sellador para salitre y todo lo necesario para su correcta aplicación.	\$ 73.00	\$ 16,790.00	\$ 75.00	\$ 17,250.00
4	5	Servicio	Demolición de muebles de tablaroca, incluye resane, retiro de escombros y limpieza de áreas.	\$ 560.00	\$ 2,800.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00
5	1	Lote	Reforzamiento y restauración de muebles de tablaroca, incluye, retiro de escombros y limpieza de áreas.	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
6	1	Servicio	Reubicación de ventana de aluminio sobre muros de tablaroca, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 800.00	\$ 800.00
7	2	Servicio	Reubicación de puerta de aluminio sobre muros de tablaroca, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
8	2	Servicio	Reparación de puerta metálica, incluye cambio de marco, chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,400.00
9	1	Servicio	Suministro e instalación de puerta metálica de .85 de ancho X 2.10 m. de alto, con fijo de lámina, incluye demolición de muro de concreto, emboquillado, chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
10	2	Servicio	Suministro e instalación de interruptor principal de 3 x 100 amperes, marca siemens, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	\$ 9,870.00	\$ 19,740.00	\$ 11,500.00	\$ 23,000.00
11	1	Servicio	Conexión eléctrica de interruptores principales a interruptor de subestación eléctrica de 150 kva, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
SUBTOTAL					\$ 92,100.00		\$ 97,328.00
I.V.A.					\$ 14,736.00		\$ 15,572.48
TOTAL					\$ 106,836.00		\$ 112,900.48

DÉCIMO CUARTO.- QUE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES)
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
- CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

DÉCIMO QUINTO.- QUE A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, SE ELABORO EL SIGUIENTE CUADRO DE CHECK LIST, DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE" EN EL CUAL SE ANOTÓ MEDIANTE SIGNOS INEQUÍVOCOS LA CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO Y NO CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN:

No.	DOCUMENTO	DANIELA ROMERO CASTAÑEDA		MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia del Acta Constitutiva de la sociedad, certificada ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, señalando página y párrafo para identificación del representante legal vigente.	NO APLICA		✓	
2	Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado según sea el caso. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)	✓		✓	
3	Copia del comprobante de domicilio, fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses. (Agua, Luz o Telefono fijo).	✓		✓	
4	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.	✓		✓	
5	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.	✓		✓	
6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, donde manifieste que el participante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado.	✓		✓	
7	Constancia de No inhabilitación, expedida por la Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima.	✓		✓	
8	Carta del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.	✓		✓	

DÉCIMO SEXTO.- QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, SE DETECTÓ QUE LOS 2 CUMPLEN CABALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DÉCIMO SÉPTIMO.- QUE COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS PARTICIPANTES, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR **DANIELA ROMERO CASTAÑEDA**, RESULTA SER LA MÁS VIABLE ECONÓMICAMENTE, EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y SERVICIO, PARA ESTE INSTITUTO ESTATAL.

DÉCIMO OCTAVO.- QUE POR LAS NECESIDADES APREMIANTES QUE TIENE ESTE INSTITUTO ESTATAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, DEBIDO A QUE NO ESTABA CONFORMADO EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DÉCIMO NOVENO.- QUE EL NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE, OCASIONARÍA PAGAR UN MES MÁS DE RENTA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ZONA I, ADEMÁS DE QUE ESTO PROVOCARÍA PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES.

SE RESUELVE

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, CRÉDITO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GÁLVAN NORTE No. 215, COLIMA, COLIMA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR **DANIELA ROMERO CASTAÑEDA**, POR UN MONTO DE \$ 106,836.00 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ES EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LOS PROVEEDORES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTE INSTITUTO.
- b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LAS COMPRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PERMITE OFRECER MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS.
- c) ECONOMÍA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO AL PROVEEDOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN.
- d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- e) HONRADEZ.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, REALIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

SEGUNDO.- QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DEL 2023, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



**LIC. MARCO ANTONIO RODARTE
QUINTANA
DIRECTOR GENERAL**



**LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y
FINANZAS.**